



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP - WUC: 38239/216

Córdoba,

10 AGO 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. Profs. Ab. Laura Ciarroca y Nicolás Alexandroff, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

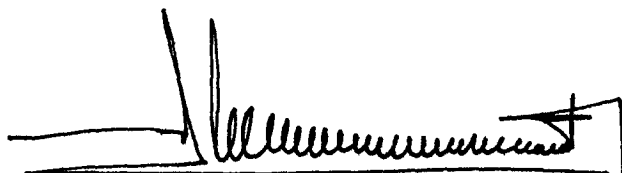
RESUELVE:

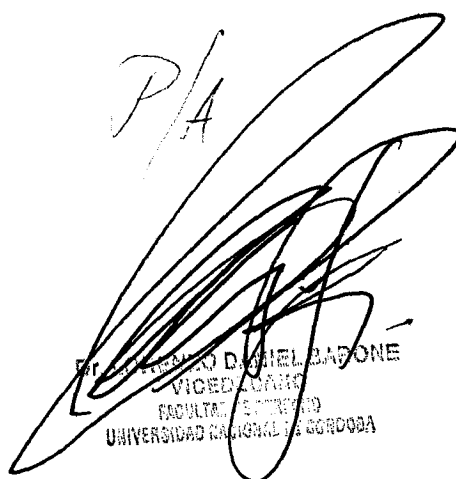
Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con los Profs. Ab. Laura Elizabeth Ciarroca, D.N.I N° 14.476.273, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-14476273-3, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 29, 5° "E", B° Centro, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y Ab. Nicolás Luis Alexandroff, D.N.I N° 11.560.052, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-11560052-5, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Av. Alfonsina Storni N° 3077, B° Liceo, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 300 (pesos seiscientos) cada uno, pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por los Profs. Ab. Laura E. Ciarroca y Nicolás L. Alexandroff como docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO DE FAMILIA, el día 28 de junio de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

P/A

PROF. DR. DANIEL SAPHONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1030

COPIA FIE